OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY Nº 420

Período del 07/08/10 al 13/08/10

1. Nota de Opinión: “El Espía Presidencial” 1
2. Otro Caso de Prisión Para Nino Gavazzo 2
3. Inteligencia: Parlamento Convoca a Ministros de Defensa e Interior 2
4. Irregularidades en la Armada Nacional: Renunció el Cte. en Jefe 2
5. Editorial: “La Justicia Está Llegando” 3
6. Ley de Caducidad: Poder Ejecutivo Excluiría Caso de Julio Castro..... 4
7. Uruguay Enviará Nuevo Contingente a Misión de Paz del Sinaí..... 4
8. Curso de Gestión Ambiental y Tecnología Portuaria..... 4
9. Nota de Opinión: “La Desarmada”..... 4
10. Escasez y Rigidez en los Fondos Manejados por las FF.AA. 5
11. Guardiacárceles Militares: Frente Amplio Analiza Proyecto de Ley 5
12. Editorial: “Una Conducta que Tiene Décadas” 6
13. Ejército Nacional: Fiscal Solicita Nueva Indagatoria 6
14. FAU: Autorizan a Oficial a Realizar Curso de Estado Mayor en España 6
15. Luis Rosadilla Visitó el Círculo Militar..... 6
16. Accidente Aéreo: Justicia Continúa Indagatorias 7
17. OMI Reconoció a la Armada Nacional por Rescate en 2009 7
18. Rosadilla Reducirá Costo de Agregados Militares en el Exterior 7
19. Investigación Administrativa en el Hospital Militar..... 7
20. Delitos Comunes Cometidos por Militares a Justicia Ordinaria..... 8

1. Nota de Opinión: “El Espía Presidencial”

El matutino “El País” publicó una nota de opinión del Diputado Dr. Javier García (Alianza Nacional/Partido Nacional) en la que cuestiona la legalidad de la creación de la figura de Coordinador de los Servicios de Inteligencia de Estado, y reflexiona sobre las consecuencias de la designación de Augusto Gregori para desempeñar el cargo. El mismo, fue creado por el artículo 59 de la Ley de Presupuesto del 19/12/2005, y no fue ocupado durante el gobierno del ex Presidente Dr. Tabaré Vázquez (2005-2010). García expresa que en marzo, el Presidente de la República, José Mujica, *“designó al Sr. Augusto Gregori como su espía presidencial”.* A continuación, afirma que *“(…) estarán obligados a proporcionar información* [al Coordinador de los Servicios de Inteligencia] *todos los servicios de inteligencia del Estado que son muchos y variados, porque a los de la Policía y las Fuerzas Armadas se suman servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Banco Central, la Aduana y ‘cualquier otra dependencia dentro de la estructura del Estado que realicen tareas de inteligencia’. No estaría exento, por esta redacción, el Poder Judicial. Hasta allí puede llegar su imperio”.* Asimismo, García sostiene que este *“superespía depende directamente del Presidente y por lo tanto está exento de control parlamentario. Sólo un juicio político al Presidente sería el mecanismo que tendría la oposición, lo cual en las circunstancias políticas actuales es irreal. Reclamamos hace cuatro meses, y el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministro de Defensa aceptó, que se apruebe una ley de control parlamentario de este cargo como en Chile, Argentina, España, EE.UU. y tantos otros países. A cambio se aprobó este decreto que establece, increíblemente, que el Coordinador de los Servicios de Inteligencia se controlará a sí mismo”.* En este sentido, García expresa que el Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado *“Puede tener toda la información que quiera sobre individuos y organizaciones de cualquier tipo, aunque aclara que no podrá influir en la situación institucional, política o intervenir sobre medios periodísticos o asociaciones de ninguna especie pero como nadie, salvo él mismo, lo controla, esto es letra muerta”.* Luego se pregunta *“¿Quién sabrá si investiga a personas u organizaciones ilegalmente?, ¿Por qué este señor puede saber todo de todos y hacerlo impunemente? ¿Por qué puede introducirse en la vida privada de las personas sin límite y sin amparo legal?”.* El Diputado culmina la nota señalando que *“Es conocido que dentro del oficialismo hay grupos que operan haciendo*

inteligencia con fines políticos. No hay pruebas pero en voz baja desde el propio oficialismo lo reconocen. Ahora surge esto que da aparente legitimidad a lo que es ilegal, viola derechos y es peligroso para la democracia".
(El País Sección NACIONAL 07/08/10)

2. Otro Caso de Prisión Para Nino Gavazzo

A pedido de la Fiscal Dra. Angelita Romano, la Jueza Dra. Lilián Elhorriburu de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó (aprox. 500 Kms al N de Montevideo), dispuso el procesamiento del Cnel. (r) Juan Carlos Gómez y del Tte. Cnel. (r) José Nino Gavazzo. La Jueza imputó a Gómez el delito de *"homicidio muy especialmente agravado"* de Roberto Gomensoro Josman en calidad de autor, mientras que a Gavazzo -quien se encuentra en prisión desde 2006 por otros crímenes cometidos en la dictadura (1973-1985)- se lo inculpa por el mismo delito aunque bajo la modalidad de coautor. Gomensoro fue detenido el 12/03/1973 y trasladado a la unidad militar de Paso de los Toros, donde en una sesión de torturas a cargo de Gómez y Gavazzo, murió desangrado luego de haber sido castrado, según relata la resolución de la magistrada. El cuerpo de Gomensoro fue fondeado en el lago Rincón del Bonete, atado con mallas y alambres. El cadáver salió a flote y fue ubicado por un vecino del lugar. El cuerpo fue sepultado como "NN", y recién se supo de quién se trataba en el año 2001.
(La República Sección POLÍTICA y El País Sección NACIONAL 07/08/10)

3. Inteligencia: Parlamento Convoca a Ministros de Defensa e Interior

A instancias del Diputado Dr. Javier García (Alianza Nacional/Partido Nacional), los Ministros Luis Rosadilla (Defensa Nacional) y Eduardo Bonomi (Interior) serán convocados a la Comisión de Constitución y Códigos del Parlamento. La finalidad de la convocatoria es que expliquen el alcance del decreto del gobierno, por el cual se determinan las funciones del Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado (SIE). El alcance del decreto preocupa a legisladores de la oposición. El Diputado José Amy (Vamos Uruguay/Partido Colorado), Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, presentó un proyecto de ley por el que se somete a control parlamentario las actividades del Coordinador. En el proyecto, Amy propone crear un marco regulatorio de la actividad de Inteligencia estatal, dado que considera que la reglamentación aprobada hace unos días por el Poder Ejecutivo es *"poco clara"*. Particularmente, el proyecto de ley pretende que se fijen por ley los *"límites de autoridad, la tarea específica y los recursos que se manejarán"*, según explicó al diario "El País" el legislador de Vamos Uruguay. Según Amy, esta tarea de coordinar y desplegar la Inteligencia del Estado conlleva una parte encubierta que en el ámbito internacional *"puede afectar las relaciones entre los países"* y, en el plano individual, *"se encuentra siempre en conflicto con la libertad y privacidad de las personas"*. Por su parte, Javier García sostuvo que el Coordinador no tiene *"control ninguno"*. *"Está en un área muy sensible que puede afectar derechos humanos sensibles como la libertad y el derecho a la vida privada de las personas. Es una persona que puede ingresar y obtener información de todos y de todo. En todas las democracias existen controles sobre estos cargos"*, explicó el legislador, quien anunció que también planteará una comisión de *"control parlamentario"*.
(El País Sección NACIONAL 07 y 12/08/10; Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 12/08/10)

4. Irregularidades en la Armada Nacional: Renunció el Cte. en Jefe

En el marco de las investigaciones sobre irregularidades en la Armada Nacional (AN) (Ver Informe Uruguay 414 al 419), el Cte. en Jefe de la AN, V/A Óscar Debali renunció luego de que su sobrino, el T/N Ernesto Menafra, fuera procesado por vender ilícitamente tarjetas telefónicas pertenecientes a la Fuerza. El Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, aceptó su renuncia en consulta con el Presidente de la República, José Mujica. El Presidente Mujica y el Ministro Rosadilla, coincidieron en que no se estaba poniendo en duda la honorabilidad del militar. En forma interina, asumió la Comandancia por orden de derechas, el C/A Hugo Viglietti. El gobierno atrasará la designación definitiva de un nuevo Cte. en Jefe, para evitar el riesgo de que el sustituto sea mencionado en alguna de las denuncias sobre la AN. A su vez, la Jueza Dra. Graciela Gatti especializada en crimen organizado, procesó con prisión al C/N Álvaro Bacqué por delito de fraude, al constatarse que llevó a cabo una maniobra con vales de combustible en el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) por aproximadamente $ 7.500.000. De acuerdo con el informe elaborado por investigadores de Interpol, los Oficiales de la AN montaron una *"verdadera maniobra de fraude"*. La Jueza Gatti y la Fiscal Dra. Mónica Ferrero, probaron también que al menos dos empresarios, habitualmente proveedores de la AN, tienen

vinculación con la maniobra de compras ficticias, al haber facilitado una cuenta bancaria a su nombre en la filial de Nueva York de un banco internacional. A nivel judicial quedan dudas respecto al destino que se le dio al dinero de las *"compras fantasmas"*, debido a que no existen comprobantes que avalen si esos gastos se hicieron o el dinero quedó en poder de alguno de los Oficiales. El C/N, Gerardo Feble, aseguró en el juzgado que el manejo investigado se hacía por *"orden verbal"* del ex Cte. en Jefe de la AN, V/A (r) Juan Fernández Maggio y del Cte. de la Flota Naval, Manuel Burgos. Feble fue quien firmó la solicitud que permitió simular la compra de la grúa hidráulica. Sus declaraciones difieren de las que brindó Fernández Maggio ante la sede penal, quien negó que la decisión de realizar compras ficticias haya sido suya. Luis Rosadilla, informó que tiene en trámite 14 nuevas denuncias sobre presuntos casos de manejo irregular de fondos en las FF.AA.. Indicó que los hechos denunciados serán investigados a nivel interno y luego, en función de las conclusiones a las que se llegue, los casos se remitirán a la Justicia. El Ministerio de Defensa Nacional derivó a dos Oficiales de la AN a la Justicia Militar. La denuncia fue presentada ante el Supremo Tribunal Militar, que investigará si existió "omisión de servicio", delito establecido en el Código Penal Militar. Tras las irregularidades constatadas, en el Comando de la AN será creada una unidad especial de control interno para que haga un seguimiento de todo el proceso de adquisiciones, anunciaron al diario "El País" fuentes de la Fuerza. La idea es compartida por las autoridades ministeriales y en esta etapa se estudia de qué forma se insertará esa nueva oficina en toda la estructura del Comando Naval. El MDN decidió que próximamente dispondrá de la centralización del proceso de compras para las FF.AA., lo cual permitirá que los recursos sean controlados por la Auditoría Interna de la Nación (AIN) y el Tribunal de Cuentas. Rosadilla aseguró que *"a la brevedad posible"* será instalado el Estado Mayor de la Defensa. *"Estamos ultimando los detalles para poner a trabajar este Estado Mayor cuya primera tarea con fecha a entregar el 1° de noviembre será el esquema organizativo y funcional de una oficina centralizada para todas las unidades ejecutoras del Ministerio en materia de aplicación de programas de inversión. De esa forma, a partir del 1° de enero de 2011 estarán centralizadas, coordinadas, ordenadas y planificadas"*, señaló. Finalmente, Rosadilla expresó su visión personal favorable a reducir la cantidad de oficiales generales en las FF.AA. En tal sentido, dijo que el tema fue planteado en el Gabinete de Seguridad que acordó iniciar un proceso de estudio para *"rever el número de Oficiales generales de las tres Fuerzas que son necesarios para llevar a cabo las tareas"*.
(El País Sección NACIONAL 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13/08/10, La República Sección POLÍTICA 9, 10, 11, 12 y 13/08/10, El Observador Sección ACTUALIDAD NACIONAL 9, 10, 11, 12 y 13/08/10, Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 12/08/10; Semanario Brecha Sección POLITICA 13/08/10)

5. Editorial: "La Justicia Está Llegando"

El diario "La República" publicó una nota editorial que alude a los avances en las investigaciones de la Justicia en relación a violaciones de los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985). En la nota se expresa que *"La justicia ha tardado demasiado para algunos, es cierto. Fueron demasiados años de ocultamiento y de gambetas pseudo jurídicas para tratar de evitar lo inevitable; pero desde hace un tiempo, la coraza de impunidad urdida por las fuerzas conservadoras dejó de ser invulnerable, y algunos -los más emblemáticos- de los terroristas de Estado han recibido el castigo merecido no sólo por su comportamiento moralmente execrable sino, fundamentalmente, porque sus actos de barbarie y de sevicia encajan en la tipificación de delitos imprescriptibles de lesa humanidad que el mundo civilizado estampó en acuerdos, congresos y pactos internacionales que recogen y hacen suyas las doctrinas jurídicas más avanzadas y que obligan a los Estados firmantes a cumplir sin excepciones".* En relación a las revelaciones surgidas días atrás sobre la muerte del militante Luis Gomensoro en 1973, el editorial sostiene que *"la sociedad toda ha sido sacudida (…) Y seguimos preguntándonos cómo es posible que el alma de un ser humano tenga capacidad para anidar sentimientos tan monstruosamente inhumanos como los que llevaron a* [Tte. Cnel. (r) Nino] *Gavazzo y a* [Cnel. (r) Juan Carlos] *Gómez a cumplir actos tan aberrantes."* El editorial concluye que *"Nunca estará de más denunciar y condenar esos actos de barbarie; y, fundamentalmente, no olvidar de lo que fueron capaces esos seres infrahumanos que hoy, merced a la libre acción de la Justicia, están pagando sus crímenes abyectos."*
(La República Sección POLÍTICA 08/08/10)

6. Ley de Caducidad: Poder Ejecutivo Excluiría Caso de Julio Castro

Durante un homenaje realizado en el Centro Regional de Profesores (CERP) en Florida (aprox. 98 Kms al N de Montevideo), al cumplirse 33 años de la desaparición del Maestro y periodista Julio Castro, el Maestro Victor Brindisi señaló que el Poder Ejecutivo tiene la intención de excluir de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, el caso de Julio Castro. El Maestro Brindisi, dijo al matutino "La República" que el Secretario de Presidencia de la República, Alberto Breccia, manifestó al movimiento Educadores por la Paz, que *"si no hay ninguna irregularidad especial en el expediente, el Poder Ejecutivo haría la misma recomendación que hizo en los casos anteriores, es decir exonerarlo de la Ley de Caducidad para que pueda ser investigado".* El expediente no ha llegado aún a Presidencia. Por su parte, el Director Nacional de DD.HH., Dr. Javier Miranda, quien estuvo presente en el acto, señaló que entiende *"razonable"* que tanto desde el Poder Ejecutivo como desde el Frente Amplio surjan iniciativas tendientes a aplacar los efectos de la Ley de Caducidad. Añadió que del juicio presentado por Macarena Gelman y Juan Gelman ante la Corte Interamericana de DD.HH. *"puede derivar una sentencia de condena hacia el Estado uruguayo que diga que Uruguay debe dejar sin efecto la ley"*. En este sentido, consideró "*totalmente razonable que desde el gobierno se impulse un mecanismo para dejar sin efecto la ley, así como que una fuerza política promueva esa instancia"*.
(La República Sección POLITICA 08/08/10)

7. Uruguay Enviará Nuevo Contingente a Misión de Paz del Sinaí

Un nuevo contingente de militares uruguayos será desplegado en la Misión de Paz de ONU en la península del Sinaí (Egipto). Uruguay participa en esta Misión desde el año 1982. El matutino "La República" informó que ya culminó el curso de Preparación de predespliegue de efectivos, el cual se desarrolló en el Centro Coordinador de Operaciones de Mantenimiento de Paz (CECOMAPA) del Ejército Nacional (EN). Este cuerpo de militares está integrado por efectivos de tropa del EN de la Unidad de Agrupamiento Especial de Ingenieros. Por otra parte, "La República" consignó que para este tipo de Misiones, la Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay (ENOPU), imparte diferentes cursos dictados por profesores provenientes de distintos países como es el caso del Cap. David Hoey, integrante del Regimiento Primera Guardia de Dragones de la Reina, del Reino Unido.
(La República Sección POLÍTICA 09/08/10)

8. Curso de Gestión Ambiental y Tecnología Portuaria

El Prefecto del Puerto de Montevideo, C/N Guido Ferrari, participó de un curso Iberoamericano de Tecnología, Operaciones y Gestión Ambiental en Puertos, dictado por el Centro Internacional de Tecnología de Administración de España, con el apoyo de la Universidad de Cantabria, la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. El curso tuvo la financiación de la Organización de Estados Americanos (OEA). El objetivo del curso es brindar conocimiento, metodologías, técnicas y herramientas necesarias para evaluar las consecuencias ambientales de cualquier tipo de actuación en la costa. También brindar información necesaria a equipos multidisciplinarios que ejercen su trabajo en la zona costera.
(El País Sección NACIONAL 09/08/10)

9. Nota de Opinión: "La Desarmada"

El diario "El Observador" publicó una nota de opinión firmada por el periodista Mauricio Almada, sobre las denuncias e investigaciones desarrolladas por el accionar presuntamente delictivo de varios Oficiales de la Armada Nacional (AN). En primer lugar señala que *"La Armada no termina de enderezar su imagen, dañada de forma severa el 5 de agosto de 2000 con el hundimiento del barreminas Valiente, el accidente marítimo más importante de la historia de la fuerza, que costó la vida de 11 marinos."* Almada afirma que en aquella ocasión ya había quedado *"claro que existían carencias enormes en la formación del personal de la Armada"*. Considera que *"Parece claro también que diez años después del accidente del Valiente, la formación del personal padece carencias en la materia Ética. A las falencias en la educación desde el punto de vista técnico, se suma ahora una gran laguna en relación a la ética profesional, o deontológica. Solo así se entiende que se utilice a una institución del Estado para el accionar delictivo, aprovechando la línea de mando para consumarlo".* En relación a la imagen de la AN, Almada sostiene que, la Fuerza presentada como *"la 'más democrática' durante la dictadura* (1973-1985)*, o la más 'constitucionalista', cayó en la pasada administración con el llamado segundo informe presentado al entonces Presidente Tabaré*

Vázquez". En ese documento, recuerda Almada, *"por primera vez, la Armada reconoció la cooperación con la Armada argentina y la detención de ciudadanos argentinos en territorio uruguayo durante los años de las dictaduras en ambos países"*. Por otra parte, el periodista señala que "*La comparecencia del Ministro de Defensa, Luis Rosadilla, a la comisión respectiva de la cámara, no arrojó mucha calma a los ánimos desconfiados. Según trascendió, los Oficiales de la marina que fueron separados de sus cargos actuaron por órdenes del ex Comandante en Jefe de la Fuerza, V/A (r) Juan Fernández Maggio. Los marinos implicados insisten que se movieron bajo la línea de mando y por tanto se trataría de un caso de obediencia debida*". Sin embargo, agrega Almada *"El ex Comandante de la Armada, (…) niega tales imputaciones y sostiene que no sólo no dio ninguna orden, sino que ni siquiera tenía conocimiento de los hechos irregulares*." El periodista culmina la nota señalando que "*En el caso de que los implicados hubieran actuado bajo la alegada obediencia debida, vale la pena recordar que los reglamentos los hubieran respaldado si las órdenes recibidas hubieran colisionado con sus convicciones morales. Convicciones, en cualquier hipótesis, bastante flacas. Más que Armada, parece desarmada".*
(El Observador Sección EDITORIAL 09/08/10)

10. Escasez y Rigidez en los Fondos Manejados por las FF.AA.

En el marco de la causa que investiga irregularidades en las compras de la Armada Nacional (AN), el matutino "El País" realizó una entrevista al Presidente de la Comisión de Defensa de la Cámara de Senadores, el Senador Jorge Saravia (Movimiento de Participación Popular – MPP/Frente Amplio). El periodista afirma en primer lugar, que se justificó por parte de algunos Oficiales, enfrentados a la Justicia por las compras irregulares de la AN, la necesidad de obtener fondos para el funcionamiento de la Fuerza. En este sentido, se le consultó al Senador *"¿De qué forma pueden obtenerse recursos extra presupuestales en las Fuerzas Armadas?"*. Según el Senador *"Una buena forma es aplicar la ley de asociación entre públicos y privados. Hay un fuerte impulso del Presidente José Mujica para reforzar el presupuesto de las Fuerzas Armadas. Si no alcanzara, se puede aplicar a las compras necesarias para las fuerzas esa ley, que permite las asociaciones de públicos con privados para el desarrollo de infraestructura de toda naturaleza"* De esta forma, el Senador mencionó varios acuerdos con países de la región para producir elementos para sus unidades militares. Al ser consultado sobre la forma en que se financian las FF.AA. en otros países, Saravia afirmó que *"En la mayoría de los países, salvo Brasil o Venezuela, por nombrar a dos, se bajan los gastos de las Fuerzas Armadas (…) Casi todos los países latinoamericanos financian el presupuesto de sus Fuerzas Armadas con este tipo de fuente de recursos. Nadie, hoy en día, lo hace a través de fondos presupuestales, porque en todos los países del mundo esos fondos se fueron recortando"*. Al preguntarle sobre si este sistema podría servir para la AN, Saravia respondió afirmativamente, *"La Armada ha solicitado barcos para controlar los nuevos confines del mar jurisdiccional y un equipo de radar costero. Con esa fuente de ingresos extra se podrían hacer esas compras".* Por su parte, el semanario "Búsqueda", publicó una nota en la que hace referencia a la rigidez de algunas normas que regulan las compras estatales, y la necesidad de cubrir gastos imprevistos. Fuentes del sector público expresaron al semanario que *"la búsqueda de mecanismos de engaño o la directa desobediencia del marco legal se han convertido -en las últimas décadas- en una práctica usual en algunos sectores del Estado.* Sin embargo, dichas fuentes advirtieron de los riesgos de estas prácticas, las cuales *"abren la posibilidad de actos de corrupción como los que en la actualidad investiga la Justicia"*. En diálogos informales e incluso en foros en Internet, militares de las FF.AA. coinciden en que es común la utilización de mecanismos que permiten desviar dineros presupuestales que estaban previstos para determinados gastos hacia otros rubros. Según señala el semanario, en las FF.AA. los mecanismos de desvío de fondos parecen ser comunes, pero algunos Oficiales reconocieron al semanario que esas prácticas son riesgosas, ya que, en algún momento del procedimiento el dinero queda sin control alguno y los militares a cargo pueden caer en tentaciones.
(El País Sección NACIONAL 09/08/10, Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 12/08/10)

11. Guardiacárceles Militares: Frente Amplio Analiza Proyecto de Ley

El gobierno presentó un proyecto de ley a la bancada del Frente Amplio, la semana próxima ingresará al Parlamento. Se trata de la segunda ley de emergencia carcelaria y, al igual que en la primera, todas las medidas especiales se aplicarán hasta el 31 de diciembre de 2012. Cumplido el plazo el gobierno podrá solicitarle a la Asamblea General extender las medidas por más tiempo. En el proyecto se plantea realizar guardias rotativas con soldados del Ejército

Nacional en todas las cárceles del país. El objetivo es mejorar la seguridad en los centros de reclusión, reducir las fugas y evitar el ingreso de armas y drogas a los reclusos. A su vez, se plantea duplicar el sueldo de los soldados que realicen esta tarea, a fin de igualarlo con el de los policías guardiacárceles. El proyecto también incluye un artículo que regula la acción de los militares ante un intento de fuga, remitiéndose a una reglamentación vigente de la Dirección Nacional de Cárceles. Para evitar una fuga los soldados apostados en el exterior de las cárceles deberán dar la voz de alto tres veces, disparar al aire primero y por último a las piernas del recluso que intenta escapar. El gobierno quiere darle rango de ley a este procedimiento para ofrecer más garantías a los militares que se vean en la necesidad de dispararle a un recluso. Finalmente, la norma también prevé la creación de una zona militar en torno a las cárceles donde los soldados podrán actuar.
(El Observador Sección ACTUALIDAD NACIONAL 10/08/10 y El País Sección NACIONAL 13/08/10)

12. Editorial: "Una Conducta que Tiene Décadas"

El matutino "El Observador" publicó una nota editorial referente al control político sobre la gestión financiera en las FF.AA.. Según el editorial *"Ya en los '90, con el inicio de las Operaciones de Paz, la autorización a las FF.AA. para que utilizaran sin controles esos dineros se interpretó como una concesión para mantener conformes a los militares mientras su presupuesto caía"*, y agrega que la ausencia de *"control político (…) atravesó gobiernos blancos y colorados".* Asimismo, el editorial sostiene que existe una "*diferente actitud"* entre la administración del ex Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez (2005-2010) y la actual. En la nota se argumenta que *"la administración de Vázquez se centró más en las FF.AA. para que aportaran pruebas sobre las violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985), que en controlar la gestión financiera que venía ejecutándose de años anteriores. Lo que es un hecho es la disímil actitud de los ex Ministros con el actual Secretario de Estado. Rosadilla, mucho antes que cualquier investigación administrativa culminara, pasó todos los antecedentes a la Justicia, y lo hizo tanto con denuncias que estaban siendo indagadas internamente por la fuerza como con otras que llegaron anónimamente a sus manos."* El editorial finaliza haciendo alusión a las investigaciones sobre irregularidades en la Armada Nacional (AN). Según el editorial, la *"diferente actitud"* del actual Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla es *"lo que provocó esta hoguera en la que está ardiendo la Armada Nacional. Habrá que ver cuántos se queman, porque todo indica que se trataba de conductas que eran generalizadas."*
(El Observador Sección EDITORIAL 11/08/10)

13. Ejército Nacional: Fiscal Solicita Nueva Indagatoria

Un informe presentado por la Auditoría Interna de la Nación (AIN) el año pasado, concluyó que existieron irregularidades el Ejército Nacional (EN) en el manejo de los fondos de Naciones Unidas (ONU) provenientes de la participación en Misiones de Paz. El informe detectó diversas irregularidades: transferencias entre cuentas bancarias en el extranjero y en Uruguay; adquisición de equipos de comunicaciones, vehículos y armas; y el retiro de dinero para un tratamiento oncológico que no fue devuelto. Por tal motivo, el Fiscal Dr. Ricardo Perciballe, solicitó a la Jueza Dra. Graciela Gatti retomar la investigación, solicitar nueva documentación al EN y continuar con la indagatoria.
(El Observador Sección ACTUALIDAD NACIONAL 11 y 12/08/10)

14. FAU: Autorizan a Oficial a Realizar Curso de Estado Mayor en España

Acorde al plan de actividades del Comando General de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), el Poder Ejecutivo resolvió designar en Comisión de Servicio en España al May. Av. Daniel Fernández, para realizar el "Curso de Estado Mayor". Para ello se dispuso un viático de US$ 26.500.
(La República Sección POLITICA 12/08/10)

15. Luis Rosadilla Visitó el Círculo Militar

El Ministro de Defensa Nacional (MDN), Luis Rosadilla visitó el Círculo Militar. Por primera vez en la historia un ex guerrillero del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros fue recibido en la institución. El Presidente del Círculo Militar, Gral. (r) Ricardo Galarza, mencionó que no existieron discusiones internas sobre la condición del Ministro, y que la institución quiere *"generar diálogo, olvidar viejas cuentas y construir hacia el futuro".* En la reunión, Rosadilla se

comprometió a informar a la institución sobre el avance de las gestiones en el gobierno acerca de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado.
(La República Sección POLITICA y El País Sección NACIONAL 12/08/10)

16. Accidente Aéreo: Justicia Continúa Indagatorias

Continúan las indagatorias judiciales sobre el accidente aéreo ocurrido semanas atrás, donde falleció el Dr. Daniel Ferrere (ver Informe Uruguay 417 y 418). El Juez Letrado de 1º Turno de Libertad, Dr. Pablo Misa, solicitó pericias a expertos en helicópteros de la Armada Nacional (AN) y de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) para corroborar el testimonio que dio a la Justicia el Cap. Av. (r) Carlos Cano, sobreviviente del accidente aéreo. Fuentes del caso dijeron al matutino “El Observador” que el Juez pidió a los peritos que expliquen si dadas las características de la aeronave -un Bell 206- que piloteaba Ferrere, es posible que haya sucedido lo que declaró Cano. “El Observador” informó que el Juez Misa debe indagar para verificar si existió homicidio culposo por impericia, negligencia o imprudencia, y una vez que reciba las nuevas pericias, evaluará si vuelve a citar a Cano para interrogarlo en función de los resultados. Por su parte, la FAU viene realizando la investigación que le compete por tratarse de un accidente aéreo.
(El Observador Sección ACTUALIDAD NACIONAL 12/08/10)

17. OMI Reconoció a la Armada Nacional por Rescate en 2009

La Armada Nacional reconoció al Personal Subalterno de la Subprefectura de Santiago Vázquez (Suvaz), tras recibir una distinción de la Organización Marítima Internacional por un rescate realizado en las inundaciones de 2009.
(El País Sección NACIONAL 13/08/10)

18. Rosadilla Reducirá Costo de Agregados Militares en el Exterior

El Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, reiteró lo manifestado luego de asumir el 1º de marzo pasado como secretario de Estado*: "vamos a eliminar algunas misiones militares en el exterior".* Rosadilla subrayó que no se tratará *"de recortar por recortar, pretendo estudiar cada caso para evaluar sus cometidos y sus rendimientos. Es posible que algunas funciones no requieran la presencia permanente de un oficial en el país de destino. Quizás sea más conveniente en lo que tiene que ver con armamento y material que se proceda a costear viajes puntuales, cuando lo requieren las gestiones".* Rosadilla informó que junto al Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almargo, inició un proceso de *"rediseño total y absoluto del conjunto de agregadurías militares de Uruguay en el exterior"*. Rosadilla dijo que la intención es establecer nuevos modelos de *"conexión"* entre los militares que cumplen funciones en el exterior para que tengan un contacto más fluido tanto con el Ministerio de Defensa Nacional como con la Cancillería. Según informó el diario “La República”, con la eliminación de algunas agregadurías militares en el exterior, la idea es llegar a lograr una disminución del 50% de sueldos y destinar ese dinero para vales de alimentación que serán distribuidos a los soldados que reciben los sueldos más bajos. Rosadilla entiende que los costos en sueldos, en gastos de representación, en viáticos y en viajes, *"son muy excesivos para las posibilidades actuales".* El mantenimiento de las agregadurías militares en el extranjero le cuesta al Estado uruguayo algo más de US$ 7 millones anuales. Actualmente existen 34 agregados militares, 13 de los cuales están instalados en ciudades de los Estados Unidos.
(La República Sección POLITICA 13/08/10)

19. Investigación Administrativa en el Hospital Militar

El Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, ordenó instruir una investigación administrativa sobre las compras, contrataciones, remuneraciones a profesionales y manejo de dinero en general dentro del Hospital Militar. Esta decisión se basa en denuncias que se han ido presentando en distintos ámbitos del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), Rosadilla recientemente informó que tiene a estudio unas 14 denuncias. El centro asistencial, donde se atienden unas 300.000 personas entre militares activos y en retiro de las FF.AA. y sus respectivos familiares, es una unidad ejecutora que depende directamente del MDN.
(El País Sección NACIONAL 13/08/10)

20. Delitos Comunes Cometidos por Militares a Justicia Ordinaria

Según estimó en una resolución la Suprema Corte de Justicia (SCJ), la Ley Marco de Defensa derogó "tácitamente" lo dispuesto en el artículo 59 del Código Penal Militar. La resolución implica que todos los delitos comunes cometidos por militares serán juzgados por la Justicia Ordinaria. El presidente del Supremo Tribunal Militar, Gral. (r) Julio Halty, consideró, en un fallo histórico dentro de la jurisprudencia uruguaya, que la aprobación de la Ley N° 18.650, "Ley Marco de Defensa Nacional", tornó inaplicable el artículo 59 del Código Penal Militar (CPM), según expresa la sentencia N° 135 de la SCJ. Cabe recordar, que en el mes de mayo, se dispuso por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los dos conjueces militares, el pasaje a la Justicia Ordinaria de un expediente tramitado ante la Justicia Militar. El Gral. (r) Halty y el Conjuez militar Cnel. Eduardo Aranco, compartieron en dicha instancia la postura de los cinco ministros de Corte Jorge Ruibal Pino, Daniel Gutiérrez, Jorge Larrieux, Leslie Van Rompaey y Jorge Chediak, y avalaron con su voto el trasiego del expediente hacia la Justicia Ordinaria. El fallo implicó un cambio sustancial en la postura de los conjueces militares ante la Corte, por cuanto desde la reapertura democrática en 1985, al menos, nunca un expediente había sido remitido desde la Justicia Militar a la Justicia Ordinaria por unanimidad. La decisión se adoptó al amparo de lo dispuesto por el artículo 253 de la Constitución de la República: *"La jurisdicción militar queda limitada a los delitos militares y al caso de estado de guerra. Los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz, cualquiera sea el lugar donde se cometan, estarán sometidos a la Justicia ordinaria".* Sin embargo, la interpretación del Gral. (r) Halty -acompañada por los demás ministros- implica una valoración más profunda de los alcances de la Ley Marco de Defensa Nacional. *"A partir de la vigencia de la Ley Marco de Defensa Nacional sólo los militares pueden ser responsables de delito militar y los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz, cualquiera sea el lugar donde se cometan, estarán sometidos a la justicia ordinaria",* señaló Halty. *"Es evidente",* por tanto, que la comisión de un delito previsto en el Código Penal Ordinario por un militar *"de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Marco de Defensa (...) escapa actualmente de la jurisdicción militar, quedando en la órbita (de) la jurisdicción ordinaria". "En este sentido, atento a la normativa vigente en la materia, es actualmente inaplicable lo dispuesto por el artículo 59 del CPM",* culminó.
(La República Sección POLITICA 13/08/10)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Patricia Estefanell, Thomas Evans, Ariadne García, y Andrea Waiter con la coordinación de Gustavo Méndez en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:
Diario El País - www.diarioelpais.com.uy
Diario El Observador - www.observa.com.uy
Diario La República - www.diariolarepública.com.uy
Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)
Radio El Espectador www.espectador.com
Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy
Por información presupuestal del gobierno: http://www.cgn.gub.uy/
Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy
Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy
En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)
El "Informe Uruguay", así como todos los productos del "Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA", puede ser consultado en las siguientes páginas web:
www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidacad, **Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay**
www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile
www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.